

DECRETO 1033 DE 2016

(junio 24)

D.O. 49.914, junio 24 de 2016

por el cual se designa un Director General de la Policía Nacional de Colombia ad hoc

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 42 numeral 1, literal a) del Decreto ley 1791 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Defensa Nacional mediante auto de fecha 11 de mayo de 2016, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los artículos 38 de la Ley 489 de 1998, 34 del Decreto 1512 de 2000, y 9 y 10 de la Ley 62 de 1993, resolvió aceptar el Impedimento declarado por el señor Mayor General Jorge Hernando Nieto Rojas, Director General de la Policía Nacional de Colombia, para conocer y resolver el recurso de apelación presentado contra las Resoluciones números 00241 del 18 de febrero de 2015 dentro del expediente prestacional número 5726670 SI. (R) Néstor Manuel Cortés Delgado, 01175 del 20 de agosto de 2015 dentro del expediente prestacional número 60.347.304 AG. (R) Ana Fabiola Bonza Nova, 01234 del 31 de agosto de 2015 dentro del expediente prestacional número 72.280.654 PT. (P) Marvin Hayder Díaz Carmona y 01475 del 20 de octubre de 2015 dentro del expediente prestacional número 14.395.733 CT. (F) Fabián Augusto Garzón Mahecha.

Que de acuerdo con lo anteriormente indicado, es procedente designar un Director General de la Policía Nacional de Colombia Ad Hoc, para conocer y resolver los recursos de apelación, obrantes dentro de los expedientes prestacionales números 5.726.670 SI. (R) Néstor Manuel

Cortés Delgado, 60.347.304 AG. (R) Ana Fabiola Bonza Nova, 72.280.654 PT. (P) Marvin Hayder Díaz Carmona y 14.395.733 CT. (F) Fabián Augusto Garzón Mahecha.

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Désígnese como Director General de la Policía Nacional de Colombia Ad - Hoc, al señor Mayor General Rodríguez Peralta Jorge Enrique, identificado con la cédula de ciudadanía número 79339563, Director de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, para que avoque el conocimiento y resuelva el recurso de apelación presentado contra las Resoluciones número 00241 del 18 de febrero de 2015, 01175 del 20 de agosto de 2015, 01234 del 31 de agosto de 2015 y 01475 del 20 de octubre de 2015, de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

Artículo 2°. Comunicación. Por Intermedio de la Subdirección General de la Policía Nacional, comuníquese el contenido del presente decreto al Director General de la Policía Nacional de Colombia titular, al Director General de la Policía Nacional de Colombia Ad-Hoc designado en el presente acto administrativo, así como a los sujetos procesales.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 24 de junio de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis C. Villegas Echeverri.